

Plan de Mejoramiento Único



Entidad: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Periodo Fiscal: 2016

Formulación de las Acciones y Objetivos

Seguimiento

Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	Cumplimiento del Objetivo %	Observaciones
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario			
Auditoría Fiscal y Financiera 2016	Mayo de 2017	1,00	Las notas a los estados contables básicos como parte integral de estos forman con ellos un todo indisoluble, las mismas que no se encuentran firmadas por el representante legal de la Entidad contable pública, por falta de control en los informes, incumpliendo lo establecido en el capítulo II, procedimiento para la estructuración y presentación de los estados contables básicos, numeral 6 (firmas), de la Contaduría General de la Nación, lo que afecta la autenticidad de la información a usuarios en general.	Administrativa	Firmar las notas de los estados contables básicos, por el representante legal, el Vicerrector Administrativo y Financiero y el Contador de la Institución.	2017-06-01	31/12/2017 15/02/2018	Dar cumplimiento a las normas contables	31/12/2017 15/02/2018	Gestión Administrativa y Financiera	Vicerrector Administrativo y Financiero	0%	0%	Noviembre 2017: Se solicita ampliación del plazo hasta febrero 15 de 2018, con la emisión de estados financieros a diciembre 31 de 2017.
		2,00	El avalúo al terreno de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se fija el 30 de diciembre de 2016 por una firma valuadora en \$14.814.603.600 y la entidad lo registra en \$15.670.795.000, al anexarle otros avalúos independientes fijados por la misma firma en \$856.191.400 que corresponden a avalúos de la placa polideportiva (\$53.337.000), cerramiento perimetral (\$268.000.000), vías internas de adoquín (\$234.854.000) e iluminación (\$300.000.000), incumpliendo las normas contables que hacen referencia a la clasificación de las cuentas, según lo describe la Contaduría General de la Nación en la sección VIII normas técnicas, numeral 9.1.1.5 de propiedades, planta y equipo (Resolución 356 de 2007), incidiendo en los valores reales de las cuentas de acuerdo al hecho económico.	Administrativa	Reclasificación de cuentas contables de la placa polideportiva (\$53.337.000), cerramiento perimetral (\$268.000.000), vías internas de adoquín (\$234.854.000) e iluminación (\$300.000.000)	2017-06-01	2017-06-30	Dar cumplimiento a las normas contables	2017-06-30	Gestión Administrativa y Financiera	Contador	100%	100%	Julio 17 de 2017. Se evidencia el ajuste contable de reclasificación de placa polideportiva por 53.337.000, el cerramiento perimetral por 268.000.000 y las vías internas por 234.854.000 y la iluminación por 300.000.000. Soporte 1
		3,00	En el Balance General a 30 de diciembre de 2016 de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, la contabilidad refleja como valor en libros del bloque patrimonial (Cod. 164001050) \$5.749 millones, depreciación (Cod. 168501050) \$1.039 millones, dado un valor de \$4.710 millones, en tanto, el avalúo dado al bloque patrimonial por una firma evaluadora el mismo 30 de diciembre de 2016 fue de \$9.156 millones y se registro una valorización (Cod 1999620130) por \$3.407 millones, debiendo ser por valor de \$4.446 millones, lo cual arroja una diferencia de \$1.039 millones como un menor valor o subestimación de los activos en 1.70% en los registros contables de ese inmueble, por inobservancia de los hechos económicos ocurridos (avalúo), según lo precisa la Contaduría General de la Nación, tal como lo describen los numerales 12, 18 y 19 del Capítulo II procedimiento contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con la propiedad, planta y equipo (Resolución 356 de 2007), por ende, conlleva a afectar la confiabilidad de los estados contables, en su razonabilidad, objetividad y verificabilidad.	Administrativa	Registrar en la cuenta contable de valorización el valor de \$1.039 millones, producto de la actualización del avalúo comercial del bloque patrimonial	2017-06-01	2017-06-30	Obtener estados contables razonables y confiables	2017-06-30	Gestión Administrativa y Financiera	Contador	100%	100%	Julio 17 de 2017, se evidencia registro de valorización por 1.039 millones. Ver soporte 1

Plan de Mejoramiento Único



Entidad: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Periodo Fiscal: 2016

Formulación de las Acciones y Objetivos

Seguimiento

Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	Cumplimiento del Objetivo %	Observaciones
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario			
		4,00	El Edificio de bienestar (obra en construcción de Sapiencia) avaluado comercialmente por \$2.735 millones en diciembre 30 de 2016, la Entidad según Notas de los Estados contables lo excluye de los registros contables, no obstante, al observar las cuentas de orden deudoras, no se encuentra la revelación respectiva, por inaplicación del concepto técnico contable, según reza la Contaduría general de la Nación al estipularse su utilización para efectos de control de futuros hechos económicos, en su numeral 422 del Título I del marco conceptual del Sistema de Contabilidad Pública (SNCP), (Resolución 356 de 2007), por ende, la no revelación conlleva al desconocimiento de hechos sucedidos por los usuarios de información contable.	Administrativa	Registrar en cuentas de orden deudoras, la obra en construcción del edificio de bienestar, avaluado comercialmente en \$2.735 millones.	2017-06-01	2017-06-30	Obtener estados contables razonables y confiables	2017-06-30	Gestión Administrativa y Financiera	Contador	100%	100%	Julio 17 de 2017, registro de orden deudor obra de bienestar avaluado por 2.735.480.000. <b>SOPORTE 2</b>
		5,00	Las reservas presupuestales las clasifica la Entidad como parte del presupuesto de ingresos 2016, es decir, dichos recursos no se encuentran adicionados por el concepto que le corresponde, o sea, que se afecta la clasificación presupuestal, por inobservancia de la norma, según reza el artículo 34 del Decreto Nacional 111 de 1996, lo que puede llevar a confusiones en la información real de los verdaderos conceptos en ingresos.	Administrativa	Incorporar las reservas presupuestales en el sistema financiero del módulo de presupuesto, acorde a la estructura con la cual se presentan los informes de ejecución presupuestal de ingresos.	2017-06-01	2017-06-30	Correcta aplicación al proceso presupuestal.	2017-06-30	Gestión Administrativa y Financiera	Profesional universitario responsable del área de presupuesto	100%	100%	Julio 17 de 2017, Se evidencia la coherencia entre el informe de presupuesto y la ejecución presupuestal de ingresos. <b>SopORTE 3</b>
		6,00	Las modificaciones presupuestales (crédito/contracredito) del presupuesto de gastos en funcionamiento 2016 de la Entidad, suman \$15.732 millones, pero al comparárlas con la sumatoria de las resoluciones emitidas para el mismo concepto se presentan \$15.627, millones, para una diferencia de \$105 millones. Igual situación sucede en inversión, mientras la Entidad presenta \$622 millones en sus modificaciones (crédito/contracredito), por el lado de las resoluciones suma \$468 millones, generando una diferencia de \$154 millones, evidenciándose debilidad en el control e incumplimiento del registro correcto de las cuantías en concordancia con las respectivas resoluciones, según lo esboza los artículos 76 a 88 del Decreto Nacional 111 de 1996 y Decreto Municipal 006 de 1998, lo que repercute en falta de claridad y coherencia en el registro presupuestal.	Administrativa	Toda modificación presupuestal estará soportada en los respectivos actos administrativos.	2017-06-01	2017-06-30	Correcta aplicación al proceso presupuestal.	2017-06-30	Gestión Administrativa y Financiera	Profesional universitario responsable del área de presupuesto	100%	100%	Julio 17 de 2017, se evidencia modificación pptal con el acto administrativo y sus respectivos soportes. <b>SopORTE 4</b>

Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono: Luz Adriana Palacio Betancur - viceadministrativa@colmayor.edu.co - 444 56 11 ext. 233

INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO

**Entidad:** se registra el nombre del Sujeto Vigilado.

**Periodo Fiscal:** corresponde año fiscal que rinde el cuentadante.

**Formulación de las Acciones y Objetivos**

**Nombre de la Auditoría:** escriba nombre completo del informe de la auditoria que generó las acciones de mejora.

**Fecha de la Auditoría:** registre la fecha en que recibió el informe definitivo. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dgitos-2dgitos-2dgitos), separados por guion (-).

**Descripción del Hallazgo:** corresponde a toda situación irregular encontrada en el proceso de auditor, como consecuencia de la comparación entre el criterio de auditoría (deber ser) y los resultados de auditoría (ser).

**Hallazgo Administrativo con Incidencia:** seleccione una de las opciones que se registran en la hoja de cálculo "Listados", dando click en el icono al costado derecho de la celda: Fiscal, Penal, Disciplinaria, Administrativa..

**Acción de Mejoramiento/Correctiva:** corresponde a las acciones que se propone realizar el sujeto de control, con el fin de eliminar las causas que originan los hallazgos reportados por el ente de control y que buscan eliminar o minimizar los riesgos identificados.

**Plazo de la Acción:**

**Objetivo que se Busca Lograr:** corresponde a la descripción del logro que se busca alcanzar con la realización de las acciones de mejoramiento. El objetivo que se defina debe estar en función de los efectos identificados en el hallazgo y debe ser medible.

**Fecha Cumplimiento del Objetivo:** indique la fecha a partir de la cual se estima se empezaran a obtener resultados de las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dgitos-2dgitos-2dgitos), separados por guion (-).

**Responsable:**

**Dependencia:** corresponde al nombre del área responsable de implementar la acción de mejora.

**Funcionario:** corresponde al nombre del funcionario responsable de implementar la acción de mejora.

**Seguimiento**

**Cumplimiento de las Acciones:** corresponde al porcentaje de cumplimiento de las acciones de mejoramiento. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.

**Cumplimiento del Objetivo:** corresponde al porcentaje de cumplimiento de los logros alcanzados con las acciones de mejoramiento realizadas, se mide en función del objetivo propuesto. Se diligencia solo para la rendición anual de seguimiento del plan de mejoramiento único.

Plan de Mejoramiento Único



Entidad: Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia

Periodo Fiscal: 2016

Formulación de las Acciones y Objetivos

Seguimiento

Nombre de la Auditoría	Fecha de la Auditoría (aaaa-mm-dd)	Nº	Descripción del Hallazgo	Hallazgo Administrativo con Incidencia	Acción de Mejoramiento/Correctiva	Plazo de la Acción		Objetivo que se Busca Lograr	Fecha Cumplimiento del Objetivo	Responsable		Cumplimiento de las Acciones %	Cumplimiento del Objetivo %	Observaciones
				(Lista desplegable)		Fecha de Inicio (aaaa-mm-dd)	Fecha de Terminación (aaaa-mm-dd)			Dependencia	Funcionario			
<p><b>Fecha Inicio:</b> indique la fecha en la que se dio inicio a las acciones de mejoramiento propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-). En caso que al momento de la rendición del contrato, no se tenga disponible la fecha de inicio, deja la celda en blanco y observe el contrato.</p> <p><b>Fecha Terminación:</b> indique la fecha de terminación de las acciones propuestas. El formato a utilizar corresponde a año-mes-día (aaaa-mm-dd; 4dígitos-2dígitos-2dígitos), separados por guion (-).</p>				<p><b>Observaciones:</b> se refiere a información complementaria, en caso de ser necesario aclarar datos.</p> <p><b>Nombre del Responsable Correo Electrónico y Teléfono:</b> corresponde al nombre, correo electrónico y teléfono del funcionario responsable de actualizar la información registrada.</p>										